



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 20 OCT 2023

Expediente N° SO-19.455/2023.-
Resolución N° SO-596/2023.-

VISTO:

La nota presentada por los alumnos Gómez Luciano Emanuel, L.U. N° 18.586, D.N.I N° 38.104.950 y Silva Camila Agustina, L.U. N° 18.608, D.N.I N° 40.966.495, de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan Mesa Especial para rendir las asignaturas "**Enfermería Ginecológica y Obstétrica**" y "**Enfermería Quirúrgica**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Coordinadora de carrera, propone el Tribunal Evaluador, día y hora correspondiente.

Que, Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán toma conocimiento de las mesas correspondiente, siendo necesario la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Establecer la constitución de las Mesas Especiales correspondiente a las asignaturas "**Enfermería Ginecológica y Obstétrica**" y "**Enfermería Quirúrgica**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en la Fecha, Horario y Tribunal Examinador que a continuación se consigna:

LICENCIATURA EN ENFERMERIA

FECHA: 30/10/2023

ENFERMERIA QUIRURGICA

HS. 16:00

Prof. Lic. María Elena Nieva
J.T.P. Lic. Arturo Aibar
J.T.P. Lic. Norma Santa Cruz
Prof. Mg. Nanci Silvestre (S)


ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA

HS. 17:00

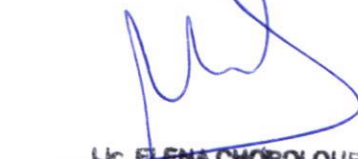
Prof. Lic. María Elena Nieva
J.T.P. Lic. Arturo Aibar
J.T.P. Lic. Norma Santa Cruz
Prof. Lic. Elena Chorolque (S)

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de la Sede Regional Orán, Coordinadora de Carrera y Consejo Asesor a sus efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA